



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

SERVICIO DE DIGITACION - AREA DE ESTADISTICA

1. ÁREA SOLICITANTE

C.S. ALTO ILO

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de 01 personal Técnico Asistencial para el área de Estadística en el C.S. Alto Ilo, de la Unidad Ejecutora Ilo, provincia Ilo, departamento Moquegua.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	01	SERVICIO	Servicio de digitación para el área de Estadística en el Centro de Salud Alto Ilo nivel I-3

*Podrá ampliarse o disminuirse la cantidad de celdas que se requieran

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 30 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en el área de estadística del establecimiento de salud, Centro de Salud Alto Ilo, ubicado en Alto Ilo chalaca S/N.

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía de la contratación asciende a S/

(SOLES)


MIRCO AGUILAR OROCHE
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 79146



PERÚ

Ministerio de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Digitación diaria de los registros (HIS)
- Análisis, validación y control de la información HIS.
- Consolidación y comparación de datos estadísticos
- Elaboración de reportes estadísticos
- Mantener informado a su superior inmediato sobre las actividades que desarrolle.

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en un (01) entregable, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER Y UNICO ENTREGABLE	Deberá cumplir con la entrega del producto, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.

*Solo deberá considerar la presente a los servicios prestados por producto.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Título de Instituto Superior Tecnológico en salud o computación o administración o estudios universitarios no menor a 06 semestres académicos de la carrera de Enfermería
- Cursos computación e informática u ofimática o afines a las funciones del cargo a desempeñar (En el caso de Titulado de Instituto Superior Tecnológico en salud o carrera de Enfermería)
- Capacitación de administración en el sector publico
- Experiencia de 06 meses en cargos o funciones similares en el sector salud publico y/o privado
- Responsabilidad, comunicación asertiva, proactivo, ética y trabajo en equipo
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

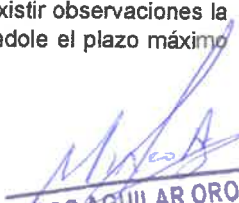
Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por el Jefe del C.S. Alto Ilo a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 02 días para el levantamiento de las observaciones.


MIRCO ÁGUILAR OROCHE
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 79146

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Único Pago**, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados (en caso de requerirse panel fotográfico deberá adjuntarse a la carta)
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación en el Centro de Salud Alto Ilo.

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

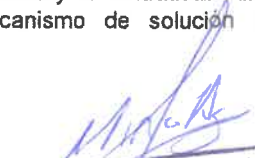
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.


MIRCO AGUILAR OROCHE
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 79146



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.


MIRCO AGUILAR OROCHE
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 79146